



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

8.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 351, relativa a convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [10L/4300-0351]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 8.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 351, relativa a convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa, por el Grupo Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente. Buenas tardes, señorías.

Bueno, pues cerramos los debates de proposiciones no de ley con esta iniciativa del grupo parlamentario, que tiene un único objetivo, un único fin, que es la mejora en la gestión de nuestras entidades locales de nuestros ayuntamientos.

Se trata de una iniciativa que esperamos que sea aprobada por unanimidad por los grupos del arco parlamentario, ya que traemos un problema que afecta a todos los municipios, a todos los ayuntamientos de Cantabria, con independencia del signo político del equipo de gobierno de esa corporación.

El déficit de habilitados nacionales en las administraciones locales no es un problema reciente, sino que ya viene desde hace años. Han sido los sucesivos gobiernos centrales, que son los encargados de convocar las plazas y promover esos procesos selectivos, los que lo han hecho a cuentagotas y sin que haya sido claramente suficiente para atender las necesidades en las demandas de los ayuntamientos de toda España.

De todos es sabido que los habilitados nacionales son profesionales que trabajan en los ayuntamientos; las entidades locales, en mancomunidades desempeñan los cargos de secretario, interventor y tesorero. Dan fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria; contabilidad, tesorería, recaudación.

En Cantabria, según los datos que manejábamos en 2020 eran 33, de los 102 ayuntamientos, los que carecen de secretario, interventor o tesorero titular. Esto supone que estos ayuntamientos vean cómo su actividad de gestión, administrativa o burocrática se ve ralentizada, o incluso paralizada por la falta de un habilitado nacional.

Ni qué decir tiene que todos somos conscientes de la importancia ¿no? de su presencia en un ayuntamiento, y prácticamente en la en todos los trámites de la gestión diaria de la Administración Local; ya sea desde la aprobación del presupuesto, o las modificaciones posteriores a esos presupuestos. En urbanismo, los expedientes urbanísticos, tanto de licencias, infracciones urbanísticas, a la hora de otorgar subvenciones o ayudas con la redacción de las bases de las convocatorias; en materia de contratación, desde la redacción de los pliegos, convocatoria de la mesa, adjudicación, valoración de las ofertas, materia de transparencia, plusvalía, impuestos, tasas etcétera.

En definitiva, todos somos conscientes de la importancia de estos profesionales. Y si me lo permiten, aquellos que alguna vez han pasado por la Administración Local y los que estamos ahora mismo en responsabilidad de gestionar una Administración Local somos muy conscientes de este problema.

La falta del secretario o del interventor, por incapacidad temporal o por jubilación, o porque no está cubierta esa plaza en esa Administración Local se acentúa todavía mucho más en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes; la mayoría en Cantabria. Habida cuenta que esas funciones se aglutinan en una sola persona.

Hasta ahora estas vacantes se ocupan en la mayor parte de los casos por interinos o por otros funcionarios de la misma categoría del ayuntamiento que les suplen en cuestiones puntuales.

Esta situación podría, y de hecho se va a agravar tal y como indica el propio colectivo COSITAL, con la jubilación de los que se incorporaron allá por los años 80 y 90. Es decir, la edad media de estos habilitados es bastante alta.



Desde el Gobierno de Cantabria, en el último año pues se ha ayudado en medio de sus posibilidades a través de la dirección general de Administración Local y de la mano de COSITAL Cantabria, en todo lo posible. Es decir, con la creación de una bolsa de interinos subsidiaria para que los ayuntamientos, en la medida de lo posible, no se queden en desventaja o paralizados.

Es por ello la necesidad de que el Gobierno central convoque y apruebe esos procesos selectivos en cantidad suficiente para atender las necesidades de los ayuntamientos. Es algo acuciante, es algo urgente, máximo si tenemos en cuenta, aparte de lo anterior, que esto no supondría un aumento del gasto público, porque ya se están pagando a interinos y a otros funcionarios, únicamente supondría un aumento en los costes de los procesos selectivos, pero nada más.

Además, se necesitan unos procesos selectivos ágiles, ágiles, y les diré que, por ejemplo, un caso real y conocido, también es cierto que, en época de pandemia, si realizó el primer examen en septiembre de 2019, se incorporó en diciembre de 2021, después de pasar las sucesivas pruebas y el periodo de prácticas, no crean que mejora mucho en tiempos prepandemia, unos 16-18 meses. A toda esta polémica problemática no ayuda para nada al Real Decreto 128/2018, que introdujo el nuevo Régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local, con carácter de habilitación nacional, porque es mucho más restrictivo y no permite que un funcionario acumule más de dos entidades. En este sentido, una de nuestras propuestas sería modificarlo para que aquellos habilitados que puedan y se vean capaces de acumular más de dos entidades pues que lo puedan realizar en tanto en cuanto se cubren las plazas.

Por todo ello les digo, insisto, esta iniciativa la presentamos porque nadie mejor que los habilitados nacionales, que han pasado un proceso selectivo, riguroso, exhaustivo, con una preparación rigurosa y exhaustiva para ayudar por un lado a la gestión y también para fiscalizar la gestión de las administraciones locales. Por experiencia propia puedo decirles que es todo un lujo en estos tiempos poder presidir una corporación en la que las plazas de secretaría e intervención están cubiertas por habilitados nacionales, un lujo que ya ve la sombra de la jubilación de una de esas dos plazas en este año sin saber si se podrá cubrir, lujo que además, apreciamos, y valoramos aún más durante el periodo del confinamiento, en los primeros meses de confinamiento, en los primeros días, las primeras semanas en que estos habilitados nos asesoran a los políticos, en cómo interpretar los decretos del Gobierno de España, adaptarlos a nuestros ayuntamientos y tomar decisiones basadas en la legalidad y con un aumento del principio de la seguridad jurídica en nuestras decisiones y también de la legalidad.

No quiero decir que quien lo esté desempeñando hasta ahora no lo haga, pero, desde luego, la preparación y la selección y la aprobación de estos procesos selectivos garantiza aún más su preparación. El hecho de saber los políticos, el hecho de saber que las decisiones que tomamos están respaldadas por los informes, tanto de intervención como de como secretaría, nos hace sentirnos respaldados, y más en estos tiempos en que cada vez son más las obligaciones que tenemos que cumplir y, por lo tanto, necesitamos de ese asesoramiento.

En modo alguno es cierto, como en algún artículo he leído, que los políticos, que los alcaldes, que no queremos secretarios e interventores, todo lo contrario, vamos y tenemos que ser unidos de la de la mano. Los políticos queremos una gestión para nuestros vecinos, para nuestros ciudadanos y los habilitados nacionales nos dan esa seguridad y esa legalidad para poder realizar las cosas bien.

Como bien saben los miembros de la Comisión de Presidencia, Justicia, Interior y Acción Exterior, estamos en plena tramitación de la Ley de Entidades Locales Menores y en las comparecencias los pedáneos, los alcaldes pedáneos pedían el asesoramiento del habilitado nacional del ayuntamiento, bien secretario o intervención, como ven, cada vez son más los requisitos que se piden a todas las administraciones, no solo a los ayuntamientos, sino también a estas entidades locales menores, porque cada vez son más los trámites, las legalidades que tenemos que cumplir y, por lo tanto, esa estar cubrir estas plazas, además, sin incremento del gasto público es necesario.

Por eso esperamos contar con el apoyo de todos los grupos, que además están reflejados en nuestra Federación de municipios todos los grupos, incluso, pues salvo el Grupo Mixto, están representados, y es una tras otra la reiteración por parte de su presidente, de la junta directiva y del sentir de todos los alcaldes, el pedir que se habiliten tener habilitados, el poder aprobar los presupuestos a tiempo, el poder tomar las decisiones con esa seguridad y, por lo tanto, como digo, nuestra Federación de municipios, así como otras federaciones territoriales de otros, de otras comunidades autónomas, así lo hacen.

En definitiva, lo que pedimos es instar al Parlamento de Cantabria, insta al Gobierno de Cantabria, perdón, para que inste al Gobierno de España a la convocatoria de plazas y realización de procesos selectivos de los funcionarios de administración local con habilitación nacional en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de los ayuntamientos y, en segundo lugar, instar también a la modificación del Real Decreto 128/2018, para eliminar esa restricción, en tanto en cuanto se cubran las vacantes y poder facilitar la asistencia a ayuntamientos donde no está cubierta la plaza, no hay titular o por cualquier situación de incapacidad temporal, no gozan de eso.

En definitiva, apoyar a nuestros municipios y a nuestros ayuntamientos para que gestionen, porque su buena gestión repercutirá en el bienestar de todos los vecinos.



Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Turno de fijación de posiciones, comenzamos por el Grupo Mixto, que ha presentado una enmienda de adición y para su defensa tiene la palabra su portavoz, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente. Señorías.

La falta de cobertura de los puestos reservados a los habilitados nacionales es un hecho preocupante y evidente de las administraciones locales, que se agrava especialmente en los municipios pequeños de Cantabria. Los ayuntamientos en numerosas ocasiones tienen graves dificultades para la provisión de estos puestos, lo que dificulta su funcionamiento ordinario, en el que además de no poder actuar de forma rápida en tesorería, recaudación, asesoramiento legal, etcétera, se encuentran con la dificultad de tener que cumplir sus obligaciones con el resto de administraciones autonómicas, tanto nacionales, tanto nacionales como autonómicas.

Tenemos que tener en cuenta que en los ayuntamientos de municipios pequeños este funcionario es el único del que disponen, por lo cual su labor es fundamental para las tareas diarias. Por tanto, como decíamos, los más perjudicados de la ausencia de estos habilitados nacionales son los ayuntamientos del ámbito rural. Este problema no es nuevo, sino que se lleva arrastrando desde hace años, cuando se convocan plazas se hace de forma insuficiente, a lo que debemos sumar la problemática de la alta-media edad de los actuales funcionarios, como se recoge en la exposición de motivos de la iniciativa, lo que significa que en un breve periodo de tiempo nos encontraremos sin el recambio generacional necesario al producirse todas estas jubilaciones.

El pasado 21 de diciembre, la Dirección General de la Función Pública convocó un concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter regional nacional. Ahora tendremos que esperar a que todos estos plazos se cumplan para que se lleven a efecto. Pero mientras tanto nos preguntamos cuál es la solución que ha tomado el Partido Socialista, y la realidad es que la única referencia que tenemos, además de estas licitaciones, es la cesión que ha realizado ante los separatistas vascos al transferir las competencias del control de estos llamados habilitados nacionales, es decir, de los interventores, de los secretarios y tesoreros que trabajan en los ayuntamientos y que, hasta ahora, dependían de la Administración General del Estado.

Pedro Sánchez transfiere estas competencias al País Vasco, troceando y dinamitando a este colectivo en lo que es una contrapartida más al separatismo con el único objetivo de perpetuarse en el poder, y lo hace asestando un duro golpe a la seguridad jurídica de nuestro país. Se altera radicalmente el sistema de garantías de legalidad de la actuación de las administraciones locales y se acaba con la habilitación nacional de este prestigioso cuerpo de funcionarios que garantizan la legalidad y la correcta ejecución del gasto de las entidades locales. Además, lo hará en los términos que determine la normativa autonómica vasca.

Señorías, una de las mayores garantías de las que se han dispuesto los españoles a lo largo de la historia ha sido disponer en los ayuntamientos de estos funcionarios, cualificados y protegidos frente las interferencias de los poderes políticos, pero el Partido Socialista, en una de sus habituales cesiones a los independentistas, separatistas o herederos de ETA, ha dinamitado esta estructura creando diferencias injustificadas con otras comunidades y disminuyendo la independencia de estos funcionarios.

Por ello hemos presentado una enmienda que esperemos que el Partido Regionalista acepte, en la que solicitamos la derogación del acuerdo del Partido Socialista con el Partido Nacionalista Vasco, plasmado en la Ley de Presupuestos de 2022, por ser un ataque inaceptable hacia el resto de comunidades autónomas, al crearse un nuevo privilegio para el separatismo vasco en detrimento del resto de regiones de nuestro país y de nuestros ciudadanos, como es Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

La Sra. García, por el Grupo de Ciudadanos.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Tratamos en este Parlamento sobre los funcionarios de habilitación nacional, como son la figura del secretario, el interventor y el tesorero, y que son de vital importancia para el funcionamiento de las entidades locales. Así, la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que son funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales y cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, la de secretaría comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, la del control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad de tesorería y recaudación. Cabe recordar que las corporaciones locales, cuya



secretaría esté clasificada en clase primera o segunda existirá un puesto denominado de intervención que tendrá atribuida la responsabilidad de función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

Si nos referimos a los ayuntamientos de Cantabria, esta situación se daría mayoritariamente en los de mediano y mayor tamaño por el número de población. Pues bien, en torno a estas figuras llevamos años viendo cómo los ayuntamientos se quejan amargamente de que la falta de habilitados en estos ámbitos afecta de forma directa al funcionamiento ordinario de los servicios locales, al ejercicio de la acción pública y al cumplimiento que tienen como administraciones públicas, con la rendición de cuentas o la elaboración de los presupuestos, entre otros.

Y quiero señalar que este problema afecta en nuestra comunidad autónoma, especialmente a los ayuntamientos más pequeños, sobre todo a los ayuntamientos rurales. La escasez de secretarios, interventores y tesoreros también ha hecho que de alguna manera su alta demanda provoque una pugna entre ayuntamientos, ya que, aunque se trata de funcionarios del Estado y quienes convocan su plaza es el Gobierno central, son los ayuntamientos quien pagan su sueldo y no se cobra lo mismo en unos ayuntamientos que en otros. De hecho, los de menor tamaño, menor capacidad presupuestaria y ubicación alejada de grandes núcleos de población, son los que más se resisten, y son los que más se resienten por esta falta de personal.

No es un problema de ayer ni de antes de ayer. La realidad es que la jubilación de los responsables de estas funciones en la Administración local, unido a una oferta pública del Estado pues muy limitada, han hecho que la situación de muchas entidades locales en toda España y en Cantabria sea complicada en cuanto a cubrir estos puestos de trabajo. La falta de interventores, de secretarios, en los municipios grandes también de tesoreros, ha hecho que los ayuntamientos se vean obligados a compartir funcionarios o a convocar ellos mismos las plazas, y así disponer de un interventor o secretario también de un tesorero que ocupe el cargo de manera accidental, intentando así evitar que la actividad municipal se paralice.

En nuestra comunidad autónoma son numerosos los ayuntamientos que comparten secretario o interventor, y en muchos casos incluso que estos profesionales hacen las funciones propias también de las mancomunidades. Como soluciones adoptadas hasta ahora tenemos los nombramientos de interinos. Nombramientos accidentales, comisiones de servicios o nombramientos por acumulación, que es el sistema que permite que dos o más consistorios compartan un funcionario habilitado, pero son soluciones provisionales, que con la cronificación del problema se convierten en definitivas, y entendemos que esta no es una solución para poder mantener en el tiempo.

Nuestra posición sobre la presente proposición no de ley, será clara. Vamos a apoyar esta proposición no de ley. Pero miren, señorías del PRC, se erigen como defensores del municipalismo, con esta iniciativa que, como les acabo de decir, vamos a apoyar, la vamos a apoyar porque entendemos que es de una necesidad imperiosa y debemos reivindicar y tomar medidas para facilitar la acción de gestión de los ayuntamientos, también se demuestra este municipalismo en los presupuestos, en los presupuestos es donde hay que demostrar este municipalismo, en los presupuestos, en los presupuestos es donde hay que demostrar este municipalismo, y necesidades, señorías, tienen todos los ayuntamientos, y ahí es donde creo que debemos de hacer un mayor hincapié, no beneficiando solo a los de su color político.

Muchas gracias y buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. García.

Por el Grupo Socialista, Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Debatimos hoy una proposición no de ley que aborda un problema de calado que afecta a muchos de nuestros municipios. Y aunque es una circunstancia que no afecta solo a Cantabria, conviene tratar sobre ello, porque la carencia de personal para ejercer profesionalmente en nuestros municipios, especialmente los más pequeños, es un problema que llevamos arrastrando muchos años.

Sería, por tanto, injusto y erróneo culpar al actual Gobierno de la situación creada por la coincidencia de diversas circunstancias que afectan a la totalidad del empleo público en España.

Hay una causa puramente biológica que conlleva la jubilación masiva de decenas de miles de funcionarios que comenzaron su labor en los ayuntamientos al inicio de la democracia.

Además, las políticas de austeridad de los últimos gobiernos del PP suprimieron las ofertas públicas de empleo, y no cubrieron las plazas que quedaban vacantes, agravando un problema y generando de rebote unas tasas de temporalidad insostenibles en la Administración. Recuerden que la tasa de reposición entre los años 2012-2015 fue del cero por ciento, salvo para los sectores prioritarios en los que, como mucho, alcanzó el 10 por ciento.



Consciente con el problema, el Gobierno de Pedro Sánchez ha apostado por una clara y contundente defensa de lo público. En 2021 se elevó la tasa de reposición general hasta el cien por cien para situar se en el 110 y 115 por ciento en determinados sectores y circunstancias, cubriendo las plazas que han quedado vacías y acercándonos a la media europea de empleados públicos por habitante. En las en los países de la OCDE, el empleo público se mantiene en torno al 16 por ciento de media, en España se sitúa en torno al 13 por ciento. Este porcentaje es inferior al de países como Reino Unido: 18 por ciento o Francia 22 por ciento, y por supuesto los países nórdicos.

Además, el Ministerio de Hacienda y Función Pública está a punto de presentar el anteproyecto de la ley de función pública, que va a sentar las bases de una reforma integral del empleo para que sea productivo, para que sea eficaz, y para que sea motivador.

Se pretende retener y captar talento en las administraciones públicas y que se disponga de métodos más ágiles de selección de personal. Además de ofrecer motivación al conjunto de los empleados públicos para que estas carreras profesionales sean atractivas para quienes quieran dedicar su vida al servicio del sector público.

Hoy nos ocupa la falta de funcionarios de administración local con habilitación nacional, principalmente en los municipios pequeños, y en el Grupo Socialista coincidimos en que se deben tomar medidas proactivas para el rejuvenecimiento de la Administración. Todo un reto para una nueva cultura del servicio público y para su formación y acelerar las primeras medidas ya tomadas.

Por ejemplo, en abril de 2021 se presentó el plan de captación de talento con dos objetivos. Dar a conocer el trabajo de la Administración general, mejorar su imagen y dar a conocer posibles puestos que son susceptibles de interés. Se busca mejorar la imagen de la Administración como empleadora, y poner de relieve la importante aportación a la sociedad de sus empleados y explicando su trabajo y creando conciencia del valor de los servicios públicos prestados.

Es necesario conseguir abrir las oposiciones de los habilitados nacionales en la Administración local y que haya unos procesos reales de ocupación de plazas, superando la temporalidad. Por eso, la ministra de Política Territorial ha anunciado que el estatuto básico de los municipios con menor población será un instrumento de apoyo que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas, vivan donde vivan.

La reforma que se plantee en el ámbito de los municipios de menor población tiene que ver con la simplificación de trámites organizativos de funcionamiento, con revisión periódica de procedimientos, simplificación de cargas burocráticas y colaboración interadministrativa; en definitiva, facilitar la vida en la gestión de estos municipios.

También se trata de adaptar el marco competencial para garantizar que la singularidad y la capacidad real de los mismos garantice esa igualdad en la gobernanza a la que antes me refería, y se va a reforzar la colaboración y la cooperación interadministrativa, también de las comunidades autónomas con estos municipios.

El citado estatuto se integra en las prioridades del Gobierno frente al reto demográfico para hacer de España un país equilibrado, social y territorialmente, y además se integrará en la reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para reforzar el funcionamiento democrático y la modernización de los gobiernos locales, con medidas para fomentar la digitalización de los servicios públicos locales, mejorar la participación ciudadana y establecer una regla, una regulación básica para los municipios de menor población o en riesgo de despoblamiento.

En definitiva, aunque desde el Grupo Socialista entendemos que ya se está trabajando de manera efectiva y proponiendo soluciones reales y legales a una, a una grave situación heredada, no tenemos inconveniente en sumarnos a las peticiones que contempla esta PNL para que este proceso transformador se enriquezca y no pierda el fuerte impulso que está aplicando el Gobierno socialista de Pedro Sánchez. Obviamente, si el grupo proponente acepta la enmienda que ha presentado el grupo mixto, votaremos en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Algorri.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, no sé si pedir cuando parece que todo va a salir por unanimidad, que no salga la Sra. Algorri a hablar por la verdad, pone muy difícil el no contestarla. Yo voy a intentar hacer hoy como que no la he oído y poder hablar aquí de lo que nos lleva a la cuestión.

Estamos de acuerdo el Partido Popular, en general con lo recogido en la exposición de motivos y también con lo que ha dicho hoy la portavoz del Grupo Regionalista aquí. Lo sabemos, lo conocemos y lo vivimos como partido político en



numerosos municipios que gobernamos con alcaldes del Partido Popular que se han tenido que enfrentar a situaciones como las descritas, y hemos intentado en la medida de nuestras posibilidades, ayudar a nuestros regidores, incluso yo pidiendo el auxilio de la Dirección General de Administración Local,

Y es que, lo más normal, es que este tipo de problemas lo tengan los municipios más pequeños. Yo creo que en eso hemos coincidido todos, teniendo en Cantabria nuestro, la mayoría de nuestros municipios, pues menos de 5.000 habitantes, si a ello añadimos la dispersión territorial, la ruralidad hace que secretarios que tienen su plaza en municipios pequeños de estaca, de esta región, cuando hay una promoción interna, se vayan y dejen su titularidad en ese municipio, y ahí es donde volvemos a tener el problema.

Dicen en su exposición de motivos que uno de los motivos que ha llegado a esta situación es la falta de convocatorias públicas de oposiciones en el cuerpo de habilitados nacionales. Estamos de acuerdo en ese argumento y la Sra. Algorri debiera saber que quien impuso la tasa de reposición cero fue el Sr. Rodríguez Zapatero, él fue el que empezó en el año 2018. Es que parece que aquí ellos no han gobernado nunca y que era una imposición de Europa en España. Y de ahí, yo se lo he oído en numerosas ocasiones a la portavoz, a la consejera de presidencia decirlo, que la tasa de reposición cero lo que nos ha hecho es que no hayamos podido cubrir determinados puestos durante muchísimos años, porque no se podían hacer convocatorias públicas, a la vez que hemos aumentado la interinidad de forma acuciante.

Pero esto ha cambiado, Sra. Algorri. Es que ustedes llevan gobernando cuatro años en España. Es que desde el año 2016, nos ha dado mano abierta Europa y hemos tenido tasas de reposición de cien, del cien por cien. Este año para el año 2022 la tasa de reposición va a ser de un 110 por cien y de 120 para aquellos casos específicos de puestos importantes, de puestos esenciales, y es que lo dice la ley, lo dice la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2022.

Hombre, y es que que usted diga lo que ha dicho aquí con las convocatorias públicas que tenemos... Es que ahora mismo en España está en marcha y tenemos esta semana la segunda convocatoria, ha empezado de habilitados nacionales, de secretarios de doscientas plazas empiezan los segundos exámenes esta semana, pero que es la convocatoria de la OPE de 2019, Sra. Algorri, que no es la del 20, ni la del 21, ni la del 22, que es la del 2019, es que la del 20 no sabemos cuál es, ni la del 21, ni la del 22.

Pero saben, lo decía muy bien la portavoz del Grupo Regionalista. Yo me voy a quedar con su cifra: 33, 33 habilitados que no están cubiertos en Cantabria, en el año 2020, que es la última cifra que usted maneja. ¿Sabe usted la convocatoria de plazas en acceso libres? No estoy hablando de promoción interna, porque cuando uno hace promoción interna cubre uno, pero deja libre otro. Estoy hablando de acceso libre, que es lo que vale. Doscientas plazas en la convocatoria del año 2019, doscientas plazas de acceso libre, pero si solo Cantabria que tenemos 102 de los 8.000, tenemos 33 vacantes, pero qué me está contando usted, a mí Sra. Algorri, que es que, de verdad, yo venía hoy en son de paz y es que a una la ponen la cabeza así, de verdad, de verdad, que es que escucharla es... de verdad. ¡Ay por favor!

En cuanto a lo que ha dicho la Sra. Díaz en su intervención, estamos de acuerdo en el primer punto, como no, creemos que hay que sacar las plazas que están vacantes, que para eso lo están, para eso lo están y por supuesto que se permita acumular más plazas. Es que no tiene sentido. No será lo mismo acumular dos ayuntamientos de 20.000 que acumular tres de cien. Es que es de cajón de madera de pino, pero por lo que se ve alguno no conoce cuando hace las leyes en los despachos o cuando hace los decretos en los despachos la realidad de una tierra como Cantabria.

Creo que en Cantabria se puede acumular, ayuntamientos de 100 habitantes que no tienen una distancia más de 20 kilómetros, que es que un secretario municipal puede acudir en cualquier momento.

Término. Yo no sé Sra. Díaz, no se ha pronunciado esta primera intervención escuchando a la Sra. Algorri me imagino que usted quiera que salga por unanimidad, por lo tanto, no admitirán la enmienda que presenta el Grupo Mixto. Nosotros apoyaremos esta iniciativa, aprueben o no la enmienda. Si la aprueben, también lo haremos porque creemos que es impresentable. Impresentable que se hayan roto la unidad administrativa de España en el acceso a lo de los habilitados a ese proceso, no solamente la selección, sino también en la adjudicación de los puestos.

Es vergonzoso, Sra. Algorri que un cántabro no pueda ir a un pueblo, hay un ayuntamiento del País Vasco a ejercer la labor de secretario y de habilitado o de interventor. Es una vergüenza, es una vergüenza y es otra cesión más. Otra cesión más a través de una enmienda a los presupuestos generales en el Senado. Ojo, en el Senado, para que se aprobaran los presupuestos del año 2022.

Hoy es difícil, es verdad, para ustedes, para el Partido Regionalista que han aprobado ese esos presupuestos y, por lo tanto han aprobado también esa cesión de competencias, imagino, que apoyar una iniciativa, la enmienda del partido del Grupo Mixto, con el que nosotros estamos de acuerdo y que nosotros en esa acción de responsabilidad hemos recurrido esa cesión de competencias, mal hecha a través de una ley de presupuestos a la Comunidad Autónoma del País Vasco, como digo, rompiendo la unidad administrativa. Lo hemos recurrido al Tribunal Constitucional y me imagino que no solamente por la forma, por la forma, sino también por el fondo. Se rompe con la exclusividad, en este caso del Estado, que tiene la obligación de garantizar la unidad en ese sentido en todas las comunidades autónomas.



Nada más muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Urrutia.

Sra. Díaz para fijación de posiciones y manifestarse sobre la enmienda presentada.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Bueno, a falta de saber el voto del Grupo Mixto, agradecer a todos los que van a apoyar esta iniciativa; contenta porque pueda salir por unanimidad, a expensas de lo que diga el Grupo Mixto, un poco decepcionada con el discurso de algún portavoz, por ejemplo, la enmienda presentada por el Grupo Mixto, que más parece una oportunidad para atacar al Gobierno de España que para defender a los habilitados nacionales, porque su discurso de los cinco minutos le habrá dedicado a los habilitados un minuto y el resto, pues al Sr. Sánchez y a los nacionalistas.

No vamos a aceptar la enmienda porque ahora mismo el debate que presentamos -y lo decía al inicio de la iniciativa- nuestro único fin con nuestra iniciativa es mejorar la gestión en nuestros ayuntamientos. Creemos que es objeto de otro debate y bueno, en su día, si se plantea entraremos a ello, pero mientras no queremos desviar la atención sobre ello.

Igualmente dar las gracias al Grupo de Ciudadanos, no he entendido muy bien el final de la Sra. García, porque bueno, el presupuesto de Cantabria tiene más de 15.000.000 del fondo de cooperación y entre el Fondo para mancomunidades y juntas vecinales supera el medio millón de euros. Yo no sé a qué se refiere, el reparto se hace de una manera ecuánime en función, hay unos criterios conocidos, entendemos que Ciudadanos solo tiene un alcalde y solo le tocan esas ayudas, si tuviesen más alcaldes les correspondería más de ese dinero.

En cuanto al Grupo Socialista, agradecemos también el apoyo, pero bueno, queremos marcar una diferencia, nosotros somos claros defensores de la figura del habilitado nacional y del discurso de la Sra. Algorri parece que esa transformación de la Administración pública lo que pretende es acabar con los habilitados nacionales.

Nosotros creemos que son fundamentales y defenderemos siempre la existencia en todos los ayuntamientos. Por lo tanto, agradecer les, pero sí que no podemos permitir que de una manera solapada o de manera indirecta vayan a desaparecer ayuntamientos por falta de habilitados o por falta de personal para ello.

En cuanto al Grupo Popular, agradecerles también totalmente de acuerdo con el discurso, y aquí es como decía al principio de mi intervención, donde se nota, pues quienes han tenido responsabilidades de gestión, quienes están al frente de ayuntamientos o en la oposición, ayuntamientos que no solo los equipos de gobierno saben de la importancia de estos habilitados.

Es cierto que la movilidad geográfica pues sucede, pero no sucede como otras profesiones, como son las policías locales, en que la movilidad horizontal hace que se presenten un ayuntamiento pequeño y en cuanto hay una plaza en un ayuntamiento más grandes se van.

Si se sacasen las plazas suficientes y se permitiese la acumulación, como bien ha explicado, yo creo que esa sería una buena medida para que los pequeños ayuntamientos pudiesen contar con un habilitado nacional que haga esas importantes funciones.

En definitiva, gracias a todos y únicamente eso, solo lamentar de algunos portavoces el que hayan desviado la atención como otros temas, cuando lo importante aquí es la Administración local, nuestros ayuntamientos, y que se gestione de la mejor manera posible con la mejor asistencia para todos

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Una vez debatida la proposición no de ley, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al punto número 9.



LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y tres.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Treinta y tres votos a favor. Unanimidad de los votantes.